RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 333-2016-MPH-A

Huarmey, 25 de Agosto del 2016

CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno local, tienen autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Sr. Miguel Ángel Sotelo Llacas - Alcalde de la Provincia de Huarmey, debe de Asistir en **COMISIÓN DE SERVICIOS** el **día Viernes 26 de Agosto del 2016,** a participar en sesión Ordinaria del CORESEC en la **Ciudad de Huaraz**, y el **día Lunes 29 de Agosto del 2016**, a participar para suscripción de convenio entre la Superintendencia de Bienes Estatales y la Municipalidad, para la Protección y Cautela de los Terrenos de Propiedad Estatal, en la **Ciudad de Lima;**

Que, el Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de Órgano Ejecutivo del Gobierno local, Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor Hábil y las Administrativas en el Gerente Municipal; por lo que, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en el uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR al Regidor **NILZ ERIK RONDAN HUAMALIAS,** las atribuciones de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarmey, establecidas en los Numerales 1, 4, 6, 16, 18, 19, 25, 27, 30, 32, 33 y 34 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el **día Viernes 26 y Lunes 29 de Agosto del 2016**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la Presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Regidor Nilz Erik Rondan Huamalias, al Gerente Municipal, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huarmey conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
MIGUEL ANGEL SOTELO LLACAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
ALCALDIA
26 AGO 2016
Exp. Nº: Hora: 11:50 AM
Nº Folios: Recibido por: